

## SUBDIRECCION GENERAL DE ACCESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### CONCURSO DE TRASLADO PERSONAL LABORAL

Sr. Subdirector:

Como ya tendrá conocimiento, por Resolución de 10 de junio de 2021 de la Dirección General de Función Pública, se estableció el procedimiento regulador del concurso abierto y permanente de traslado para la provisión de puestos de trabajo del personal laboral en el ámbito de IV Convenio Único

El personal laboral que participe en dicho concurso, deberá presentar, según las bases, su solicitud por medios telemáticos, a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medios de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

En una nota posterior de la Dirección General de Función Pública de fecha 5 de julio de 2021, se especificaba que los trabajadores destinados en la Administración de Justicia que deseen participar en el concurso, además de acceder a “Auténtica” según el procedimiento mencionado en el párrafo anterior, podrían ponerse en contacto con su unidad de RRHH a través de correo electrónico: sociolaboral@mjusticia.es.

El mismo día 5 de julio se nos informó por correo electrónico, desde el Ministerio de Justicia que se había tenido una videoconferencia con Función Pública en la que habían explicado cómo dar de alta en el Programa Funciona al personal laboral de la Administración de Justicia, que fuesen a participar en dicho concurso de traslado.

El correo electrónico decía expresamente que *“los trabajadores interesados en participar pueden remitirnos como indica la convocatoria, un correo electrónico y les daremos de alta lo antes posible. Una vez dados de alta, se lo comunicaremos a cada uno por correo electrónico para que pudiesen presentar su solicitud de participación en el concurso”*, esta última comunicación a los trabajadores no se está produciendo, de tal manera que no tienen constancia de que se les ha dado de alta en el programa y poder presentar la solicitud telemática correspondiente.

**Todas estas últimas indicaciones se produjeron el cinco de julio, cuando ya estaba corriendo el plazo de presentación de solicitudes, que se inició el uno de julio**, con lo cual los trabajadores de Justicia han tenido menos tiempo para tramitar dichas solicitudes.

Hasta la fecha **de hoy, 19 de julio, CCOO queremos hacer constar, que muchos compañeros y compañeras, no han podido tramitar la solicitud** en el concurso de traslado por medios telemáticos, aunque nos consta que lo han intentado insistentemente, lo cual es inamisible y está generando intranquilidad, nerviosismo e inseguridad jurídica al personal laboral de la Administración de Justicia.

Además, en la propia convocatoria se especificaba, que, de producirse cualquier problema de tipo técnico operativo para acceder al Portal de solicitudes o para cumplimentar su solicitud, es imprescindible, cursar incidencia a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU): Sistema Integrado de Gestión del Personal (minhap.es). Pero los trabajadores que han cursado dichas incidencias, se dan por resueltas, cuando posteriormente se constata que se sigue sin poder acceder para tramitar la solicitud.

Queremos hacer constar que, a fecha 19 de julio, algunos trabajadores y trabajadoras no han podido tramitar la solicitud por el procedimiento fijado en la convocatoria de forma telemática, por lo que han debido hacerlo presentando en papel su solicitud, por lo que esperamos que dichas solicitudes sean admitidas sin ningún género de dudas.

Desde CCOO, entendemos que el problema fundamental es que el personal laboral de la Administración de Justicia seguimos sin estar dados de alta en el Portal Funciona como el resto de los trabajadores de la AGE por lo que exigimos que se solucione este grave problema urgentemente teniendo en cuenta que, a partir de ahora, con el IV Convenio Único se van a convocar periódicamente concurso abiertos y permanentes.

Madrid a, 19 de julio 2021

Pedro Azorín Soler

Portavoz de CCOO Subcomisión Paritaria Justicia